



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 001/2023

ARRENDADOR	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO
ARRENDATARIO	CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL DIEGO PIZARRO - WILMA JANETTE QUINAYAS MUÑOZ
DIRECCION	CALLE 32 B 5 E - 28 TELEFONO: 313 734 55 85
OBJETO	ARRENDAMIENTO ESPACIO (CANCHA DEPORTIVA) PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.

Entre los suscritos a saber: Magister **LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ**, vecino de la ciudad de Palmira y portador de la cédula de ciudadanía N° 94.537.899 de Cali - Valle, en calidad de Rector (E) de la INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO y quien en el presente contrato se llamará el Arrendador por una parte y por la otra el **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL DIEGO PIZARRO**, representada legalmente por la señora **WILMA JANETTE QUINAYAS MUÑOZ** mayor de edad portador de la cédula de ciudadanía N° 66.765.100 y quien para efectos de este contrato se llamará el Arrendatario, acuerdan celebrar el siguiente contrato que se rige por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El arrendador entrega al arrendatario el espacio (Cancha deportiva), en calidad de arrendamiento.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El arrendatario se compromete a que, en contraprestación del arrendamiento de la cancha de fútbol de la sede principal, realizará mantenimiento de poda a todas las zonas verdes de la Institución Educativa Cárdenas Mirriño y sus cinco sedes (Sede principal, Carlos Arturo, Ricardo Nieto, Benilda Caicedo de Éder y Gran Colombia) y algunos de sus lugares aledaños (incluye la parte exterior de la sede Ricardo Nieto y Benilda Caicedo de Éder). De igual manera, ofrecerá el 20% en matrícula y 10% en mensualidad de cada deportista que pertenezca a la Institución Educativa Cárdenas Mirriño, lo anterior puede ser ajustado por parte del arrendatario de mutuo acuerdo con el arrendador.

TERCERA: EVIDENCIA CONTRAPRESTACIÓN: Mensualmente el arrendatario deberá adjuntar evidencia fotográfica y/o física del mantenimiento de las zonas verdes de la INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO, el último día hábil, deberá presentarse en la oficina de Rectoría para el visto bueno.

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Cra. 28 con Cll 53 esquina Teléf. 3206831869	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-89 B/Mirrifalto	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
---	--	--	---	---

Correo: iecmirriño@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nº 001/2023

CUARTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: a) A facilitar el espacio para la realización y cumplimiento del cronograma deportivo cumpliendo con la ejecución del presente contrato. B) Hará un control eventual, donde se verificará el ordenamiento y limpieza del espacio.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: a) El arrendatario se compromete a velar por el perfecto aseo de las instalaciones, b) Es único responsable en el manejo de este espacio en los horarios de:

- ✓ **LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES.** Horario: 03:00 PM A 6:30 PM
- ✓ **SÁBADOS** de 08:00 AM A 12 M
- ✓ **DOMINGOS** Horario de 07:00 AM a 02:00 PM (será utilizado exclusivamente para Campeonatos).

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas, dará derecho al contratante a exigir un pago de medio salario mínimo legal vigente (0.5 SMMLV).

OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el arrendador por el incumplimiento reiterado de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

NOVENA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral del este contrato los siguientes documentos:

- Certificado Antecedentes penales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Afiliación a la Seguridad social
- Hoja de vida
- Rut de la Dian
- Copia cedula de ciudadanía
- Certificado de Medidas correctivas

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Cra. 28 con ClI 53 esquina Teléf. 3206831869	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-89 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia ClI.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez ClI.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
---	--	--	---	---

Correo: iecmirriñao@sempalmira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 001/2023

- Certificado de inhabilidad delitos sexuales
- Carnet de vacunación Covid 19

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 31 día del mes de enero de 2023, en la ciudad de Palmira.

ARRENDADOR
Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
RECTOR (E)

ARRENDATARIO
WILMA JANETTE QUINAYAS MUÑOZ

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Cra. 28 con ClI 53 esquina Teléf. 3206831869	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-89 B/Mirriñaito	Sede Gran Colombia ClI.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez ClI.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
---	--	--	---	---

Correo: iecmirriñao@sempalmira.gov.co